

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 12 de Diciembre de 1915.)

NUM. 3.629.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚMERO 154.

Habiéndole sido admitida la dimision del cargo de Gobernador Civil al Excmo. Sr. D. Eduardo Rivadulla, y autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con esta fecha me hago cargo interinamente del Gobierno de la provincia.

Valladolid 12 de Diciembre de 1915.

Gerardo Gavilanes.

NUM. 3.627.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚMERO 153.

Habiendo sido expuesta en la casa de Expósitos de Vizcaya una niña llamada Macaria Villan Vazquez, procedente de esta provincia, encargo tanto a los señores Alcaldes de la misma como a los Agentes de mi autoridad, hagan las gestiones necesarias para averiguar cuantos datos pudieren relativos a mencionada niña y comunicarlo a la Junta Provincial de Proteccion a la Infancia de

esta Capital, domiciliada en este Gobierno Civil.

Valladolid 6 de Diciembre de 1915.

El Gobernador,

Eduardo Rivadulla.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado don Eduardo Dato é Iradier, quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince. —ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Manuel de Burgos y Mazo.*

En atencion a las especiales circunstancias que concurren en don Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince. —ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Manuel de Burgos y Mazo.*

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince. —ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa.*

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Manuel de Burgos y Mazo, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince. —ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa.*

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Ramon Echagüe y Méndez Vigo, Conde del Serrallo, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince. —ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa.*

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado el Contraalmirante D. Augusto Miranda y Godoy, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince. —ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa.*

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Gabino Bugallal y Araujo, Conde de Bugallal, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince. —ALFOESO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa.*

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Gobernacion Me ha presentado D. José Sánchez Guerra, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince. —ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa.*

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Instruccion Pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Rafael Andrade Navarrete, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince. —ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa.*

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Luis Espada y Guntin, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Di-

ciembre de mil novecientos quince.
—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Miguel Villanueva y Gomez, Diputado á Cortes, Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.
—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Antonio Barroso y Castillo, Diputado á Cortes, Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.
—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

En atencion á las circunstancias que concurren en el Teniente General de Ejército D. Agustín de Luque y Coca, Senador del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.
—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

En atencion á las circunstancias que concurren en el Contraalmirante de la Armada D. Augusto Miranda y Godoy, Senador del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.
—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Angel Urzáiz y Cuesta, Diputado á Cortes, Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.
—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Santiago Alba Bonifaz, Diputado á Cortes, Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.
—ALFONSO.—El Presidente del

Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Julio Burell y Cuéllar, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Instruccion Pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.
—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Amós Salvador y Rodríguez, Senador del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.
—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

(Gaceta del 10 de Diciembre de 1915.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Num. 3.605.

GOBIERNO CIVIL.

Secretaria.—Negociado 1.º

Designacion de Vocales y Suplentes que han hecho las Juntas Municipales del Censo Electoral de esta provincia, para formar parte de las mismas, y que se publica en el «Boletín oficial» con arreglo á lo preceptuado en la regla 17 de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, según los datos recibidos en este Gobierno.

Gastronuño

Vocales: D. Hilario Alonso Chillon, D. Vicente Vegas Modroño, D. Francisco Tejedor Seoane y Don Pedro Hernandez Zorita.

Suplentes: D. Agustín Guante Gimenez, D. Quiterio Diez Herrero, D. Demetrio Alonso Gonzalez y D. Lorenzo Alvarez Herrero.

Fompedraza

Vocales: D. Julian Benito Benito, D. Policarpo Garcia Benito y Don José Benito de la Fuente.

Suplentes: D. Juan Arranz Benito, D. Jorge Benito de la Fuente y D. Leoncio de la Fuente Garcia.

La Union de Campos

Vocales: D. José Pastor Aparicio, D. Hermógenes Llano de Santiago, D. Juan de Lama Martinez y Don Manuel Nieto Gonzalez.

Suplentes: D. German Martínez, D. Obdulio Fernández, D. Santiago Gonzalez y D. Julian de Lama.

Urones de Castroponce

Vocales: D. Santos Paniagua Paniagua, D. Natalio Rubio Daniel, D. Victorino Torre Viejo y D. José Rodríguez Velasco.

Suplentes: D. Martin Fernandez Martinez, D. José Rubio Daniel, D. Florentino Castañeda Castañeda y D. Aureliano Rodriguez Fernandez.

Valdestillas

Vocales: D. Felipe Carrion Dominguez, D. Luis Dominguez Garcia, D. Andrés Miguel Gomez, Don Gregorio Gil Gimenez, D. Ramon Heras Gil, D. Fernando Cantalapiedra y D. Demetrio Santander.

Suplentes: D. Patricio Esteban Sanz, D. Gregorio Fadrique Rodriguez, D. Laureano Roman Recio, D. José Dominguez Garcia, D. Alejandro Gimenez Gonzalez y D. Antonio Gonzalez Alonso.

Viloria

Vocales: D. Felipe de Benito Martin, D. Indalecio Sayalero de Pedro, D. Fernando Garcia Gomez, D. Vicente Velasco Gomez, D. Andrés Velasco de Benito y D. Juan Gonzalez Sanz.

Suplentes: D. Fausto de Pedro Perez, D. José Gonzalez Garcia, D. Fabian de Benito Martin y Don Bernardino de Pedro Gomez

Villafrades

Vocales: D. Santiago Ramos, Don Eugenio Alonso, D. Alejandro Rodriguez, D. Pablo Sanchez y Don Felipe Ramos.

Suplentes: D. Robustiano Gordaliza, D. Juan Rodríguez, D. Emilio Escobar, D. Alpiniano Herrero y D. Alejandro Pastor.

Villafuerte

Vocales: D. Emilio Gutierrez Rioja, D. Teodoro Fuente Escribano, D. Natalio Escribano Toribio, D. Felipe Casado Aragon, D. Francisco Escribano Fuente y D. Julian Fuente Iscar.

Suplentes: D. Luis Antonio Casado, D. Fernando Garcia Casado, D. Nicanor Escribano Duque, Don Herman Garcia Casado, D. Emeterio Toquero Francia y D. Benito Carrion Gonzalez.

Villalán de Campos

Vocales: D. Bernardino Sanchez de Castro y D. Eustaquio Maestró Villarrol.

Suplentes: D. Tomás Merino Vega y D. Julio Sanchez Añibarro.

Villalar

Vocales: D. Teófilo Vidal Cacho, D. Francisco Sanchez Martin y Don José Lecea Sampedro.

Suplentes: D. Miguel Alonso Feliz de Vargas y D. Damian Cuadrado Rodriguez.

Villanueva de la Condesa

Vocales: D. Eduardo Pisonero Pisonero, D. Santiago Lopez Rueda, D. Teodoro Garcia Villa y D. Claudio del Pozo Solla.

Suplentes: D. José Cabrerros Velasco, D. Teófilo Llorente Diez, Don Andrés Dominguez Pisonero y Don Jesús Rueda Franco.

Villardefrades

Vocales: D. Eustasio Gutierrez Labrador, D. Anastasio Gutierrez Cano, D. Pablo Francos Perez y D. Higinio Blanco.

Suplentes: D. Blas Leal Vallecillo, D. Roman Herrero, D. Saturnino Cano y D. Mariano Fernandez.

Villavellid

Vocales: D. Pablo Alvarez Perez, D. Heriberto Alonso Perez, D. Esteban Gutierrez Cabezon y D. José Gutierrez Cabezon.

Suplentes: D. Manuel Fernandez Guerra, D. Francisco Martin Olmedo, D. Adriano Alvarez Perez y D. Julio Gutierrez Cabezon.

Villaviciencio

Vocales: D. Pedro Moreno Daniel, D. Joaquin Herreros Rubio, Don Francisco Cuadrado Rodriguez, Don Eleuterio Melero Francos y D. Julian Foces Diez.

Suplentes: D. Bernabé Barbero Martinez, D. Severino de Santiago Lucio, D. Ricardo Gil Aparicio, D. Antonio de Santiago Lucio y D. Mateo Pachon Gil.

Montemayor

Vocales: D. Gabriel Sanz Martin, D. Macario Villa Diez, D. Florencio Garcia Dominguez, D. Julian Cerca de Benito, D. Ladislao Nieto Martinez y D. Pascual del Olmo Sanz.

Suplentes: D. Pedro Martin Hernandez, D. Mariano del Olmo Nuñez, D. Francisco Garcia, D. Saldado Perez Perez, D. Félix Sanz Olmedo, D. Eleuterio Villa Diez y D. Aquilino Toribio.

Valladolid 9 de Diciembre de 1915.

El Gobernador,

Eduardo Rivadulla.

Diputacion provincial de Valladolid.

ORDENACION DE PAGOS.

Nota de las obligaciones provinciales emision 1.º de Enero 1915 que resultaron amortizadas en el sorteo celebrado en el dia de hoy. Números: 8, 125, 324, 390, 462, 621, 953, 1068, 1142, 1221, 1271, 1959 y 2110.

Valladolid 11 Diciembre 1915.—

El Presidente, *Lázaro Alonso.*

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado 3.º

RELACION nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de Noviembre anterior, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903, para la ejecución de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902.

Números	Fechas.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad.	Clase.	Objeto de la misma
1645	2 Nbre 1915	D. Tomás Melgar Crespo	Mayorga	47	4.ª	Caza
1646	" " "	" Pedro Salas Heras	Valdestillas	39	"	Idem
1647	" " "	" Clemente Fernández Araoz	Medina del Campo	21	"	Armas
1648	" " "	" Arturo Revuelta	San Pedro de Latarce	35	"	Idem
1649	" " "	" Antonio Moratinos Perez	Rioseco	60	6.ª	Galgo
1650	" " "	" Aurelio Rodríguez Díez	Serrada	34	"	Idem
1651	" " "	" Ansbino Martín Carnicero	Valoria la Buena	38	"	Idem
1652	" " "	" Felipe Serrano	Fresno el Viejo	33	"	Idem
1653	" " "	" Gregorio Zapatero	Idem	40	"	Idem
1654	3 " "	" Fortunato Brezmes	Moral de la Reina	53	"	Idem
1655	" " "	" Nazario Llanos Llanos	Rueda	56	"	Idem
1656	" " "	" Mauro García	San Martín de Valvení	33	"	Idem
1657	" " "	" Marcelino Rodríguez	San Cebrián de Mazote	64	4.ª	Caza
1658	" " "	" Serapio Gutiérrez Villagrà	Laguna de Duero	70	"	Idem
1659	" " "	" Félix Boto Martín	Valladolid	48	"	Idem
1660	" " "	" Alejo Gago Cacho	San Román de la Hornija	53	4.ª	Idem
1661	" " "	" Eugenio de Vega Olivar	Rueda	39	"	Idem
1662	4 " "	" Gaudencio Vidal	Villalar	26	"	Idem
1663	" " "	" Tiburcio Bayón Lorenzo	Mojados	62	"	Idem
1664	" " "	" Basilio Encinas Matesanz	Idem	69	"	Idem
1665	" " "	" Benjamin Blanco Velázquez	Laguna	43	"	Idem
1666	" " "	" Aurelio Cerezo Perez	Villardefrades	29	"	Idem
1667	" " "	" Mariano Fernandez	Villarechós	38	"	Idem
1668	" " "	" Malaquís García	Montemayor	22	6.ª	Galgo
1669	" " "	" Evaristo de San José Expósito	Villavaquerín	51	"	Idem
1670	" " "	" Vicente Lopez Arañas	Valladolid	29	4.ª	Caza
1671	" " "	" Hermógenes Rodríguez	Pollos	54	6.ª	Galgo
1672	5 " "	" Lupicinio Rodríguez	Cabezon	33	"	Idem
1673	" " "	" Olegario Alonso	Pedrosa del Rey	39	"	Idem
1674	" " "	" Rogelio Tapia Mota	Rueda	47	"	Idem
1675	" " "	" Jesús Cisneros García	Torrelobaton	56	4.ª	Armas
1676	" " "	" Juan Cuadrillero	Palazuelo	31	"	Idem
1677	" " "	" Antonio Moreno Placer	Fuensaldaña	27	"	Caza
1678	" " "	" Roman Collantes Torres	Bolaños	61	"	Idem
1679	" " "	" Julian Sanz Díez	Mojados	60	"	Idem
1680	" " "	" Jesús Escudero	Villaviciencio	34	"	Idem
1681	6 " "	" Manuel Gonzalez Lobato	Villalba del Alcor	40	"	Idem
1682	" " "	" Francisco Garcia Cepeda	San Román de la Hornija	37	"	Idem
1683	" " "	" Julian Perez Fernandez	Portillo	38	"	Idem
1684	" " "	" Eugenio Perez Carretero	Valladolid	66	"	Armas
1685	" " "	" Julian Francos	Villardefrades	38	"	Caza
1686	" " "	" Rafael Velasco Lopez	Esguevillas	37	"	Idem
1687	" " "	" Félix Herrero Priato	Valladolid	17	"	Idem
1688	" " "	" Paulino Herrera Martin	Idem	44	"	Armas
1689	" " "	" Emiliano Conde Caño	Wamba	48	6.ª	Galgo
1690	" " "	" Hermógenes Sanz Rodríguez	Tudela de Duero	37	"	Idem
1691	" " "	" Sabino Crespo Giralda	Castrodeza	29	4.ª	Caza
1692	" " "	" Luis Rochete Chanú	Valladolid	36	"	Idem
1693	8 " "	" Secundino Gonzalez Navarro	Laguna de Duero	25	6.ª	Galgo
1694	" " "	" Benedicto Sanchez	Villanueva de las Torres	30	4.ª	Caza
1695	" " "	" Damian Perez Ruiz	Rubi de Bracamonte	56	6.ª	Galgo
1696	" " "	" Lorenzo Delgado Sanz	Fuente el Sol	27	"	Idem
1697	" " "	" Julio Blanco Serrano	Montealegre	24	"	Idem
1698	" " "	" Pedro Madrigal Sanz	Peñafiel	49	4.ª	Caza
1699	" " "	" Jorge Fonseca Paz	Villacid	28	"	Idem
1700	" " "	" Eugenio Fernandez	Tordesillas	60	"	Idem
1701	" " "	" Angel Herrero	Pedrajas	20	"	Idem
1702	" " "	" Juan Antonio Gonzalez	Olmedo	40	"	Idem
1703	" " "	" Gregorio Vallejo	Mucientes	29	"	Idem
1704	" " "	" Sixto Paz Hernandez	Tordhumos	25	"	Idem
1705	" " "	" Luciano Garcia	San Martín	25	"	Idem
1706	" " "	" Azariás García	Idem	45	"	Idem
1707	" " "	" Santiago Hernandez Tomé	Herrera de Duero	30	"	Idem
1708	" " "	" Mariano Pastor	Tamariz	22	"	Idem
1709	" " "	" Remigio Rodríguez	Torreccilla de la Orden	52	"	Armas
1710	9 " "	" Crescencio Carrero	Alcazarén	34	6.ª	Galgo
1711	" " "	" Azariás García	San Martín de Valvení	25	"	Idem
1712	" " "	" Ramon Tapia Ruano	Ledesma (Salamanca)	37	4.ª	Caza
1713	" " "	" Lesmes Sanz Martín	Megeces	61	"	Idem
1714	" " "	" Melquiades García Bombin	San Llorente	28	"	Idem
1715	" " "	" Marcos Hernandez Gutierrez	La Seca	55	"	Armas
1716	" " "	" Antonio Rojas Hidalgo	Valladolid	30	"	Idem

(Se concluirá).

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Quarto trimestre de 1915.

1.ª zona de Olmedo.

CONTRIBUCIONES

Por la Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendosatisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo a lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega a la Recaudación de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudacion en su periodo ejecutivo. Asi lo mando y firmo.

Lo que se publica a los efectos acordados.

Valladolid 10 de Diciembre de 1915.—P. El Tesorero de Hacienda, Manuel Freire.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.579.

Ataquines.

Terminada la Matricula de la contribucion industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1916, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que sea examinada por quien lo estime oportuno y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ataquines 6 de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Manuel Izquierdo.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de

Mojados

Núm. 3.622.

Bercero.

Formado por la Junta municipal de mi presidencia el repartimiento de Consumos para el año

1916, se halla expuesto al público en la Secretaría por el término de ocho días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes. Dicho plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y la mencionada Junta se reunirá en la Casa Consistorial al día siguiente de expirado el referido plazo para resolver las reclamaciones que se hubieren presentado durante el mismo y las que se presenten en aquel acto.

Barcelo á 10 de Diciembre de 1915.—El Alcalde Presidente, Hilarion Gonzalez.

Núm. 3.612.

Mojados.

El padron de Carruajes de lujo de este término municipal para el año próximo de 1916, está terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días á contar desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, á fin de que durante el plazo indicado pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues transcurrido que sea no se atenderá ninguna.

Mojados 9 de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Simeon Martin.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.621.

REQUISITORIA.

Prieto Blanco, Aulatino, natural de San Cebrian de Mazote (Valladolid), estado soltero, profesion jornalero, de veintitrés años, hijo de Preto y Tomasa, sin domicilio fijo; comparecerá en término de veinte días ante la Audiencia provincial de Palencia. Palencia diez de Diciembre de mil novecientos quince.—El Presidente, Bustamante.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3.616.

EDICTO. OLMEDO.

Don Francisco Ruz Díaz, Juez de instruccion de Olmedo.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente de exaccion de costas, procedente de la querrela seguida á instancia de Valentin Hernandez Arnaz, vecino que fué de Alcazarén, he acordado la celebracion y venta en pública subasta de las fincas embargadas en catorce de Diciembre del año próximo pasado, como de la pertenencia del Valentin, señalando para que aquella tenga lugar el

día treinta y uno del mes actual á las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de la Cárcel pública del partido, siendo las fincas que se subastan con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasacion las siguientes:

1.ª Una casa en el casco de Alcazarén y su calle Larga, señalada con el número 58, que linda por el Oriente ó derecha de su entrada con casa de Mariano Moreno, izquierda ó Poniente con huerto de Julian Sanz, espalda ó Norte con corral de la casa del Mariano y de frente donde tiene su última entrada, que es el Mediodía con la referida calle Larga; consta de planta baja y desván y su construccion es de adobes y cajones de tierra, valorada en ciento setenta pesetas.

2.ª Una tierra puesta de pinar albar, en término de Alcazarén y pago de los Hornos, que hace cinco obradas, igual á una hectárea cuarenta y una áreas y noventa y nueve centiáreas, lindante por el Oriente con otro pinar de Don Gumersindo Gomez Coca, Mediodía con pinar titulado de Abajo, de los Propios, Poniente con sendero que conduce de Mojados á Valdestillas y con pinar del señor Conde de Patilla y Norte con el sendero antes mencionado, vale cuatrocientas pesetas.

3.ª Una viña en el propio término y pago de Mansalobos, que contiene una aranzada de cepas en una extension de terreno de veintiocho áreas, lindante por Oriente con majuelo nuevo de Mariano Venero Velasco, Mediodía con particion de Francisco Negro Sanz, Poniente con sendero del pago y Norte con otra particion de Gregorio Sanz; su valor ciento cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones que tendrán en cuenta los licitadores:

1.ª Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas que se subastan, se sacan á subasta sin suplir previamente su falta y con la condicion de que el rematante se provea de ellos á costa del ejecutado antes del otorgamiento de la escritura de compra á su favor y en el plazo que el Juzgado señale, por los medios establecidos en el título catorce de la ley Hipotecaria.

2.ª Que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja del Estado en la provincia el diez por ciento del precio por que salen á subasta.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor de las fincas.

Dado en Olmedo á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.—Francisco Ruz Díaz.—El Secretario, Andrés Amo.

Juzgados municipales.

Núm. 3.620.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Antonio Bellod Keller, Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por la presente se llama á Alberto Moraleja Martinez, de diez y siete años de edad, soltero, hortelano, natural de Medina del Campo y vecino que fué de esta Ciudad, hoy de ignorado paradero; para que comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Ayuntamiento, á fin de ser conducido á la Cárcel del Partido á cumplir la pena de veinte días de arresto menor, impuesta en juicio de faltas por hurto de efectos á Valentin Zurro Gonzalez y requerirle para el pago de indemnizacion, accesorias y costas á que tambien fué condenado.

Y en atencion á ignorarse el paradero de dicho sujeto ruego á las autoridades y sus agentes procedan á la busca y presentacion en este Juzgado de referido sujeto al objeto y fines expresados.

Dado en Valladolid á seis de Diciembre de 1915.—Antonio Bellod.—P. S. M., Narciso Martin Sanz.

Núm. 3.628.

Don Narciso Martin Sanz, Abogado y Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por el Tribunal municipal de dicho distrito en el juicio verbal civil á que se refiere, es como sigue:

Encabezamiento.—En la Ciudad de Valladolid á treinta de Noviembre de mil novecientos quince.—Visto por el Tribunal municipal del distrito de la Audiencia de la misma el presente juicio verbal civil seguido entre partes, de la una como demandante Doña Eduvigis Ferrero de Llamas, viuda de Don Miguel y Don Antonio Alonso Ferrero, dueños ambos de la camisería «El Sur», de esta Ciudad, representada aquélla por el Procurador San Martin Herrero y de la otra parte como demandada D.ª Teresa Guerra Salado, representada actualmente por su marido don Eugenio Carrero, vecinos que fueron de Castroverde de Cam-

pos, hoy de ignorado paradero, sobre reclamacion de pesetas.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que teniendo como tenemos por confesos á los demandados Doña Teresa Guerra Salado y D. Eugenio Carrero, en el contenido de la demanda, debemos de condenarles y les condenamos á que tan pronto como sea firme esta sentencia paguen á la demandante Doña Eduvigis Ferrero de Llamas la suma de cuatrocientas ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos por el concepto que expresa la demanda, imponiéndoles además las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia en los Estrados del Juzgado é insértese su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de esta provincia por la rebeldía de los demandados. Así definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Bellod.—Mariano Garcia.—Silvino Tejerina.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y se notificó al Procurador demandante y en los Estrados del Juzgado por la rebeldía de los demandados.

Para que conste y tenga lugar la insercion de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento á lo mandado la expido y firmo en Valladolid á dos de Diciembre de mil novecientos quince.—Narciso Martin Sanz.

261

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Subasta extrajudicial.

Se celebrará el día 30 del mes corriente, á las once horas, en la Notaria de Valladolid, á cargo de Don Rafael Serrano, para la venta de varias fincas sitas en Aranda de Duero y bajo el tipo de 8.880 pesetas.

Dichas fincas, de la propiedad de Don Víctor Miravalles, vecino de Aranda, son:

Una casa á la calle del General Catalán, número 2.

Un cercado á San Pedro, de 2.800 cepas y frutales.

Tres suelos, con sus cubas, en la Bodeguilla de la Navarra; 1.º, 10.º y 11.º de aforo de la primera nave.

Seis huecos con sus cubas y un sitio para bocoy, en la bodega de Ayllon.

262